



**ACTA 1. DE LA REUNION MANTENIDA POR EL ORGANO DE SELECCIÓN 1 PLAZA
PERSONAL LABORAL FIJO EN EL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN NUEVA
YORK CON LA CATEGORIA DE COCINERO**

(Convocatoria 27 de marzo de 2025)

Se han recibido 6 solicitudes para el puesto, resultando, tras revisión de la documentación aportada, 3 aspirantes admitidos y 3 excluidos, según listas adjuntas.

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

	<u>Apellidos</u>	<u>DNI / Pasaporte</u>
1	Rodriguez Carrillo	507xxx83Q
2	Rodriguez	555xxx210
3	Sanz Vargas	475xxx91C

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUÍDOS Y CAUSA

	<u>Apellidos</u>	<u>DNI / Pasaporte</u>	<u>Motivo de no admisión</u>
1	Tobon Rendon	329xxx03Q	Falta Anexo III
2	Sanchez Ramos	287xxx59P	Falta firma Anexo III
3	Sanchez Cantos	n/a	Falta Curriculum Vitae y Falta fotocopia Documento de Identidad/Pasaporte

Motivos de exclusión:

- | | |
|---|---|
| 1) Fuera de plazo | 2) Falta Curriculum Vitae |
| 3) Falta Anexo III | 6) Falta fotocopia Documento de Identidad o Pasaporte |
| 4) Falta firma Anexo III | 7) Anexo III incorrecto |
| 5) Falta Título requerido en el Anexo I | |

De acuerdo con el apartado 3 de la convocatoria los únicos medios válidos para la presentación de solicitudes son los indicados en dicho apartado. Las solicitudes presentadas a través de otros medios, como correo electrónico, no se han tenido en cuenta.

De acuerdo al apartado 4 de la convocatoria se señala que hay un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.



Se deberá subsanar la falta de presentación de aquellos documentos señalados en la tabla anterior. La no presentación de la documentación acreditativa de méritos tendrá como único efecto la no valoración en fase de concurso. En cuanto a los méritos profesionales, se valorará la experiencia en puestos de igual o similar categoría siempre que se acredite documentalmente (carta de la empresa donde trabajó, informe de la vida laboral expedido por la Seguridad Social etc.).

Se recuerda que, según indica el punto 2.2 de la convocatoria, los candidatos no estadounidenses deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en Estados Unidos de América en la fecha de inicio de la prestación de servicios. En todo caso, el contrato se extinguirá el día en que el/la trabajador/a deje de estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo.

Se informa que las pruebas de la Fase de Oposición se realizarán en la residencia oficial del Consulado situado en 817 5th Ave 3rd floor, New York, NY 10065.

Una vez finalizado el plazo de cinco días se publicará una relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos con indicación del lugar y tiempo para realizar las pruebas previstas en la Fase de Oposición.

Y para que conste a los efectos oportunos, se levanta acta en Nueva York, a 22 de abril de 2025.

- Presidente del Tribunal:

Dña. Marta de Blas Mayordomo

Cónsul

- Secretario:

D. Oscar Luís Ortega Gil

Canciller

- Vocal:

D. Carlos Fuentes Ramaekers

Auxiliar